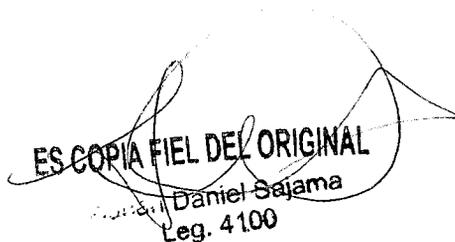




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



092

USHUAIA, 12 JUN. 2025

**VISTO:** El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 19 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 111/2025, remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales";

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 154/2025, proyecto de ordenanza referente a prorrogar por un año la Ordenanza Municipal N.º 6349, de la Asociación de Empleados Públicos;
- asunto 256/2025, remite proyecto de ordenanza referente establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido entre las calles Calafate y soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste -Noreste.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 112/2025, remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio,

- asunto 152/2025, remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas;
- asunto 1178/2024, remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas";
- asunto 1172/2024, remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800;
- asunto 1029/2024, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA.**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 19 de junio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 111/2025, remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales";

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 154/2025, proyecto de ordenanza referente a prorrogar por un año la Ordenanza Municipal N.º 6349, de la Asociación de Empleados Públicos;
- asunto 256/2025, remite proyecto de ordenanza referente establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

092

entre las calles Calafate y soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste -Noreste.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 112/2025, remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio;
- asunto 152/2025, remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas;
- asunto 1178/2024, remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas";
- asunto 1172/2024, remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800;
- asunto 1029/2024, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gabriel DE LA VEGA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente David ESPINOSA.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web [concejoushuaia.sytes.net](http://concejoushuaia.sytes.net), en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias\_Debates.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 092 /2025.-

(co)

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Adrian Daniel Salama  
Leg. 4100

Vicente María Gabriela MONTI, SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

14/2025

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTA:** Laura AVILA

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Yésica GARAY

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 10 de junio de 2025.-

**ASUNTO N°:** 111/2025.-

**EXPEDIENTE N°:** 14/2025.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales".

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DEE
MLCV

**Convalidan según Acta N.º 06/2025:**

Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque LLA

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

14/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Objeto.** CREAR los "Espacios comunes municipales", destinados a que trabajadores y trabajadoras independientes y emprendedoras y emprendedores, realicen actividades de oficina inherentes a sus desempeños y a que estudiantes tengan un espacio de estudio, en ambos casos tanto individual como colaborativamente.

ARTÍCULO 2º.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente ordenanza:

- brindar espacios de trabajo para el desarrollo de trabajadores y trabajadoras y de emprendedores y emprendedoras;
- brindar espacios adecuado de estudio para estudiantes;
- facilitar la sinergia, a la vez que el conocimiento y el trabajo colaborativo;
- reducir costos de mantenimiento de oficina;
- brindar espacios de tranquilidad y ambiente adecuado para el desarrollo de las tareas laborales y educativas; y
- brindar flexibilidad horaria.

ARTÍCULO 3º.- **Requisitos de los Espacios.** Los espacios comunes municipales deben, como mínimo, contar con:

- una computadora, con conexión a internet;
- aislación/cerramiento respecto de las actividades propias municipales del espacio donde estén emplazadas;
- acceso a baños, que pueden ser compartidos con agentes municipales y/o público en general;
- mesa de trabajo y sillas; y
- disponibilidad de enchufes.

ARTÍCULO 4º.- **Convivencia.** Para permanecer en los espacios comunes municipales es requisito ineludible acatar las normas de convivencia que se dicten para los espacios. Los agentes y las agentes municipales que trabajan en cada espacio donde se emplace un espacio común municipal velan por el cumplimiento.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
ESPINOSA David Ezequiel  
- Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

14/2025

**ARTÍCULO 5°.- Espacios Físicos.** El Departamento Ejecutivo Municipal establece y acondiciona los espacios comunes de trabajo municipal priorizando la distribución por toda la ciudad y flexibilidad horaria de funcionamiento..

**ARTÍCULO 6°.- Difusión.** El Departamento Ejecutivo Municipal establece una campaña de difusión de los espacios creados según las estrategias que el área de prensa considere pertinentes.

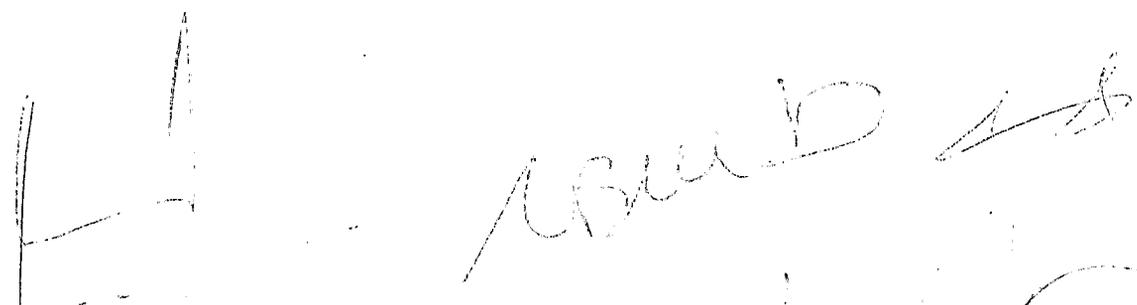
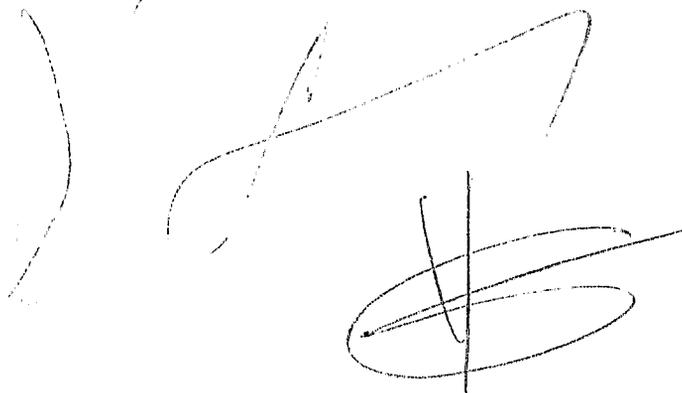
**ARTÍCULO 7°.- Normas de Funcionamiento y Convivencia.** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la o las áreas que considere, establece las pautas de funcionamiento y uso del espacio así como las condiciones de seguridad informática, para evitar el acceso a sitios de apuestas y de contenido para adultos, entre otros que considere.

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

 DEE


**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
**ÁREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ACTA N.º 6/2025**

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:32, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Nicolás PELLOLI (PJ) .-----

Se encuentra presente la Secretaria Legislativa Abg. Verónica Maestro.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

**Asunto 354/2025, expediente 62/2025.** Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Decreto Municipal N.º 637/2025, referente a aprobar el convenio bajo N.º 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal para recibir explicación sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.-----

AVILA propone solicitar que venga alguien del Ejecutivo para la próxima comisión del martes 17 de junio a explicar el proyecto.-----

**Asunto 282/2025, expediente 503/1997.** De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).-----

La secretaria legislativa, MAESTRO, da lectura al proyecto con las modificaciones introducidas por la concejala AVILA. El mismo se adjunta a la presente.-

Siendo la hora 11:34 ingresa la secretaria administrativa, Noelia BUTT.-----

El concejal ESPECHE solicita que se mantenga el asunto en comisión para mayor estudio, debido a la gran cantidad de modificaciones que presenta el proyecto.---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA DAVID Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

DE LA VEGA comenta que se hizo una mesa de trabajo donde estaba a punto de aprobarse por lo cual propone que cada concejal lo lea y se pueda aprobar durante la próxima sesión ordinaria.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 111/2025, expediente 14/2025.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear los "Espacios comunes municipales".-----

MONTE DE OCA comenta que el espacio de punto digital está en funcionamiento.-----

PELLOLI comenta que si, que la idea es que haya diversos puntos digitales en varios puntos de la ciudad para que nadie requiera viajar a través de la ciudad para utilizar uno de ellos.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1068/2024, expediente 112/2024.** Del señor Roberto Camacho y Joel Cia. Remiten solicitud para hacer uso a la Banca de la Comunidad.-----

AVILA comenta que ella informo que se realizaba la comisión y que el vecino no se encuentra en la ciudad.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.** Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 897/2024, expediente 136/1987.** Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4810.-----

Siendo la hora 11:52 ingresa la viceintendente MUÑIZ SICCARDI.-----

AVILA comenta que este proyecto ya estaría listo para ser aprobado, que es un proyecto de resolución del concejal TAVARONE y si todos están de acuerdo se le puede dar dictamen final.-----

PELLOLI propone esperar una semana más.-----

AVILA acuerda con PELLOLI de esperar para ver qué quiere hacer el autor del proyecto.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Asunto 896/2024, expediente 136/1987.** Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 4810.-----

ESPECHE propone esperar a que venga el concejal TAVARONE para poder determinar que hacer con este asunto.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

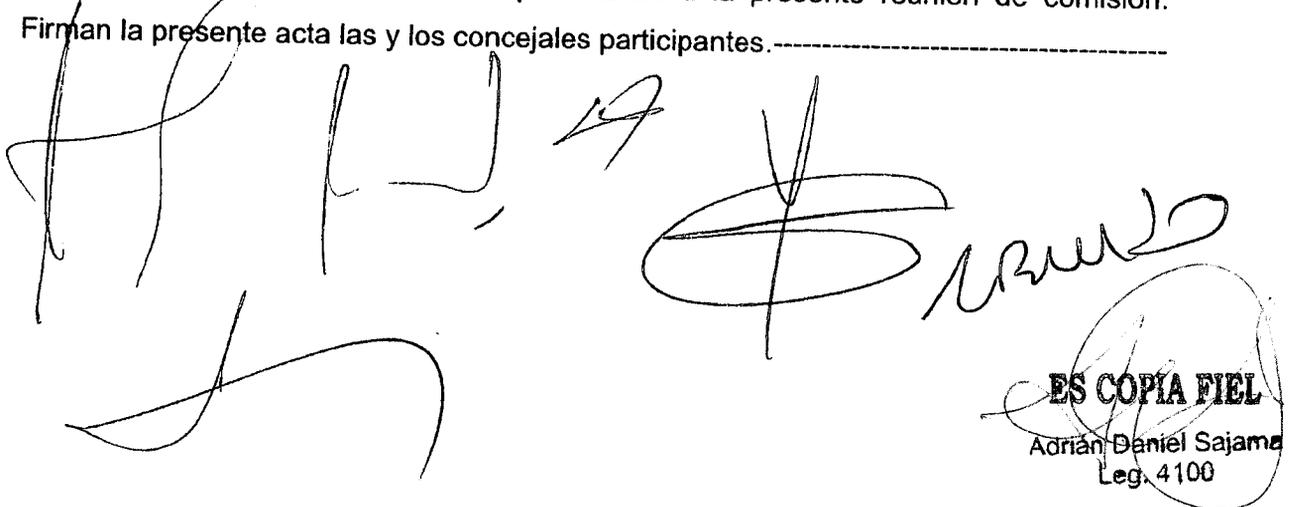
**Asunto 557/2024, expediente 136/1987.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a declarar el día 28 de septiembre como el "Día del Vecino de Ushuaia".-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** informando al ejecutivo que ya tiene día la fecha conmemorativa y **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 355/2021, expediente 169/2010.** Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que recibe pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género y violencia de género; abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer para que emita opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:58 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

## PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL

### SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

#### Artículo 1º – Creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas

Créase el **Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.)** de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas:

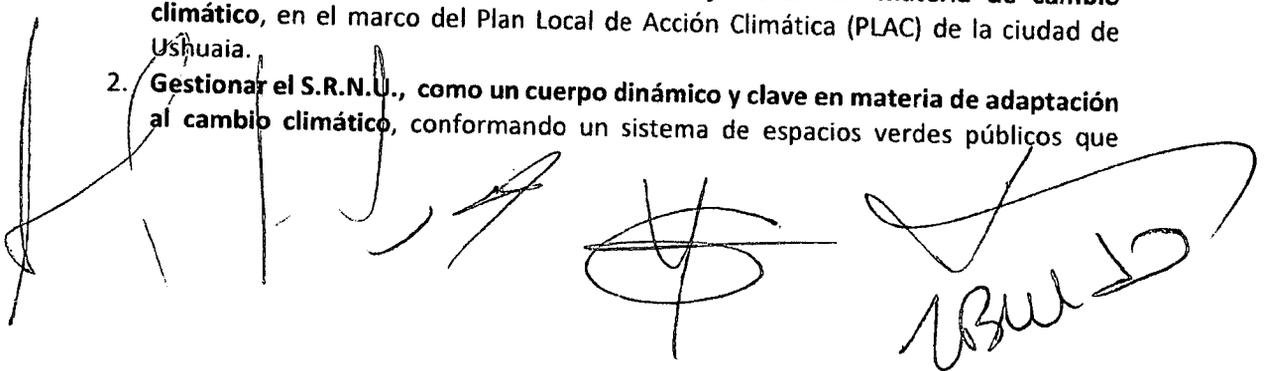
1. **Reserva Natural “Bosque Comunal”** (Ordenanza Municipal Nº 2171/2000).
2. **Reserva Natural de Uso Restringido “Cañadón de las Nomeolvides”** (O.M. Nº 3067/2006).
3. **Reservas Ambientales** (O.M. Nº 3123/2006).
4. **Reserva Ambiental Sitio RAMSAR “Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas”** (O.M. Nº 3390/2008).
5. **Reserva Natural “Cascada Arroyo Buena Esperanza” – Zona de Uso Controlada** (O.M. Nº 3453 y 3553/2009).
6. **Área Protegida con Recursos Manejados “Bahía Encerrada” – Categoría VI UICN, Distrito de Proyectos Especiales** (O.M. Nº 3631/2009).
7. **Reserva Recreativa Natural “Laguna del Diablo”** (Ley Territorial Nº 487 y O.M. Nº 5177/2016).
8. **Reserva Natural Urbana “Hol Hol” – Distrito Reserva Natural** (O.M. Nº 5325/2017).
9. **Reserva Natural Urbana “Bosque Yatana” – Distrito de Proyectos Especiales, Área Protegida con Recursos Manejados (Categoría VI UICN)** (O.M. Nº 5619/2019).
10. **Reserva Natural Urbana “Barrio Ecológico” – Distrito de Preservación Ambiental, Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales (Categoría VI UICN)** (O.M. Nº 5856/2021).
11. **Reserva Natural Urbana “Bosque del Faldeo”** (O.M. Nº 6038/2022).

El Sistema incluirá asimismo todas aquellas **Reservas Naturales Urbanas que se creen con posterioridad** a la sanción de la presente Ordenanza.

#### Artículo 2º – Objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia

Son objetivos del **Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.)** de la ciudad de Ushuaia los siguientes:

1. **Conformar y consolidar al S.R.N.U. como eje rector en materia de cambio climático**, en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia.
2. **Gestionar el S.R.N.U., como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático**, conformando un sistema de espacios verdes públicos que



**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

~~ESPINOSA David Ezequiel~~  
~~Legislación~~  
Concejo Deliberante Ushuaia

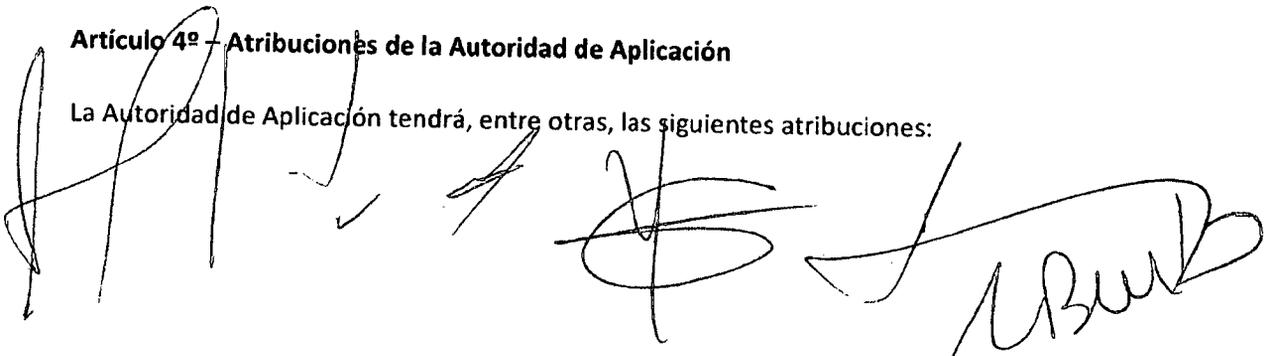
- provea servicios ambientales, holísticos e integrales a la comunidad local y a sus visitantes.
3. **Fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el entorno natural**, promoviendo el uso recreativo, la educación ambiental y el compromiso con el cuidado del ambiente.
  4. **Proteger y conservar las áreas naturales integrantes del Sistema**, en línea con los objetivos del PLAC Ushuaia y las políticas públicas ambientales vigentes.
  5. **Promover la restauración ecológica de los ecosistemas degradados, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas urbanos** frente a los impactos del cambio climático y las presiones antrópicas, implementando estrategias basadas en la naturaleza que contribuyan a mitigar riesgos, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad ambiental del entorno urbano.
  6. **Mejorar la calidad de vida de los habitantes**, mediante el mantenimiento de un entorno urbano sano y ecológicamente equilibrado.
  7. **Promover la valoración del patrimonio natural y cultural**, en función de su relevancia ecológica, histórica y social para la comunidad y el turismo.
  8. **Incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad"**, creado por Resolución SMA Nº 066/2018, como herramienta para el fortalecimiento de los trayectos educativos vinculados al ambiente.
  9. **Impulsar el desarrollo de un turismo sostenible**, asociado al patrimonio natural y cultural de la ciudad, en armonía con los objetivos de conservación.
  10. **Ordenar, sanear y mantener limpias las áreas que integran el Sistema**, garantizando su conservación y uso responsable.
  11. **Fomentar la participación ciudadana en la gestión del Sistema**, incluyendo la elaboración de planes de manejo, actividades de mantenimiento y organización de eventos comunitarios, entre otras.
  12. **Ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje**, accesibles para todos los habitantes.
  13. **Promover la investigación científica, la práctica de campo, la capacitación y la formación**, orientada a investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos.
  14. **Conservar muestras de los paisajes y ambientes originarios de la región**, resguardando los procesos ecológicos y la biodiversidad local.

#### **Artículo 3º – Autoridad de Aplicación**

Designase como **Autoridad de Aplicación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio**, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

#### **Artículo 4º – Atribuciones de la Autoridad de Aplicación**

La Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:



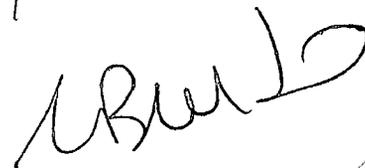
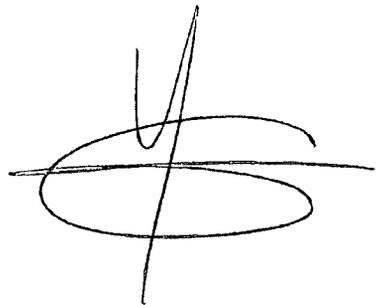
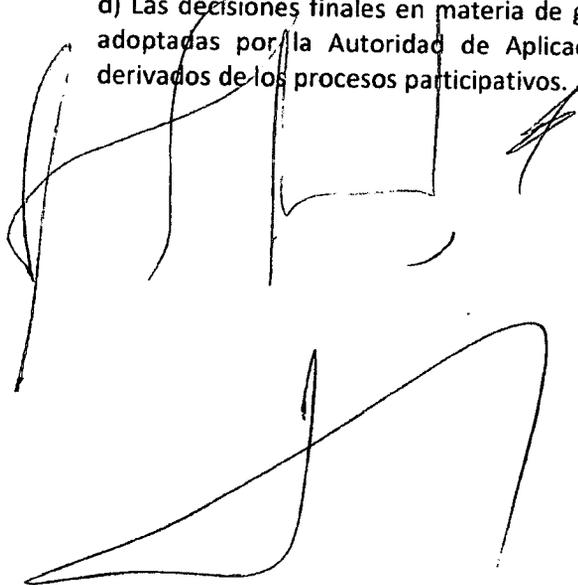
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

1. **Administrar y fiscalizar el Sistema de Reservas Naturales Urbanas.**
2. **Velar por la conservación de las áreas integrantes del Sistema**, resguardando su estado natural, su biodiversidad, la fauna y flora autóctonas, y promoviendo, cuando sea necesario, su restitución ecológica y la integridad de los ecosistemas, considerando sus características fisiográficas y las asociaciones bióticas de animales y vegetales.
3. **Fomentar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas** dentro de las áreas protegidas del S.R.N.U., en articulación con instituciones académicas y organismos especializados.
4. **Establecer lineamientos y políticas públicas** en materia de accesibilidad, tránsito, uso recreativo y actividades permitidas dentro de las reservas, con criterios de sustentabilidad.
5. **Dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación de esta Ordenanza**, en el marco de sus competencias como Autoridad de Aplicación.

#### Artículo 5º – Procesos Participativos

- a) La Autoridad de Aplicación promoverá la participación activa de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las áreas que integran el S.R.N.U.
- b) A tal fin, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana tales como consejos consultivos, audiencias públicas, talleres, reuniones informativas y consultas abiertas durante los procesos de elaboración y revisión de los Planes de Gestión.
- c) Asimismo, se fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y demás actores de la sociedad civil, académica y científica con experiencia en conservación ambiental y gestión sustentable de reservas naturales.
- d) Las decisiones finales en materia de gestión de las Reservas Naturales Urbanas serán adoptadas por la Autoridad de Aplicación, considerando como insumos los aportes derivados de los procesos participativos.



ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

#### Artículo 6º – Planes de Gestión

El **Plan de Gestión Ambiental (PGA)** será el instrumento principal de planificación estratégica para cada una de las áreas protegidas alcanzadas por la presente Ordenanza, estableciendo directrices para su protección, manejo, administración, seguimiento y evaluación. El PGA tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años.

Cada área incluida en el artículo 1º deberá contar con su PGA específico.

A partir del PGA se elaborará un **Plan Operativo Anual (POA)**, que indicará las actividades programadas para cada período anual, los responsables de su ejecución y los indicadores de monitoreo correspondientes.

#### Artículo 7º - Zonificación

A los fines de la presente Ordenanza, todas las Reservas Naturales Urbanas del Sistema serán zonificadas como Distrito de Proyectos Especiales, debiendo el PGA de cada una contemplar esta condición, sin perjuicio de las categorizaciones específicas que ya posean.

#### Artículo 8º - Evaluación de Impacto Ambiental

Toda obra, proyecto o actividad pública o privada que se pretenda ejecutar dentro de las áreas protegidas por la presente Ordenanza deberá ser sometida previamente a la correspondiente **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4124 y sus modificatorias.

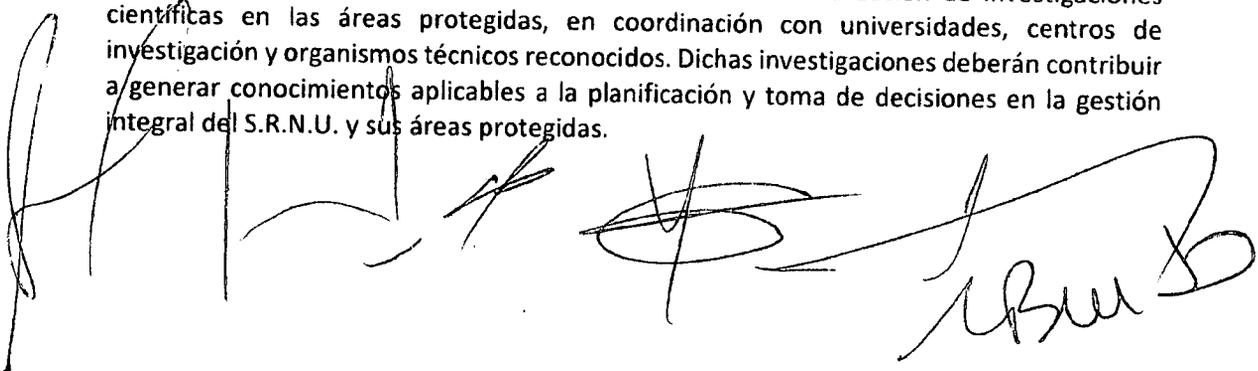
Las actividades que, por su naturaleza, pudieran generar impactos ambientales dentro del S.R.N.U. requerirán autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la cual evaluará su viabilidad en base a criterios técnicos, legales y ambientales vigentes.

El incumplimiento del presente, hará pasible al infractor de la sanción establecida en la Ordenanza Municipal N° 2674, o sus modificatorias.

#### Artículo 9º – Monitoreo e Investigación

a) Reconócese la importancia del **monitoreo ambiental continuo y la investigación científica** como herramientas esenciales para la comprensión, evaluación, protección y gestión sostenible de las áreas que integran el S.R.N.U.

b) La Autoridad de Aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las áreas protegidas, en coordinación con universidades, centros de investigación y organismos técnicos reconocidos. Dichas investigaciones deberán contribuir a generar conocimientos aplicables a la planificación y toma de decisiones en la gestión integral del S.R.N.U. y sus áreas protegidas.



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

c) Se fomentarán **alianzas estratégicas y convenios de cooperación** con instituciones académicas, científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar el acceso e intercambio de información, recursos especializados, y fortalecer capacidades locales en materia de monitoreo e investigación ambiental.

d) La Autoridad de Aplicación impulsará la **divulgación pública de los resultados** de las investigaciones realizadas, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la educación ambiental y la concientización ciudadana sobre la importancia ecológica de las áreas protegidas.

#### **Artículo 10º – Financiamiento Sostenible**

a) El Municipio de Ushuaia podrá asignar recursos del presupuesto municipal para la implementación, gestión y mantenimiento de las áreas que integran el S.R.N.U.

b) Además de los recursos municipales, se promoverá activamente la obtención de financiamiento complementario a nivel provincial, nacional e internacional. A tal fin, se gestionarán fondos provenientes de programas gubernamentales, esquemas de cooperación interinstitucional, donaciones, organizaciones no gubernamentales y demás fuentes públicas o privadas vinculadas a la conservación ambiental, cultural, de la biodiversidad y al turismo sostenible.

c) Se fomentará la articulación con el sector privado mediante la celebración de alianzas estratégicas con empresas u organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo sostenible y a la preservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad. En este marco, se promoverán mecanismos de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial destinados a financiar proyectos y actividades específicas dentro del S.R.N.U.

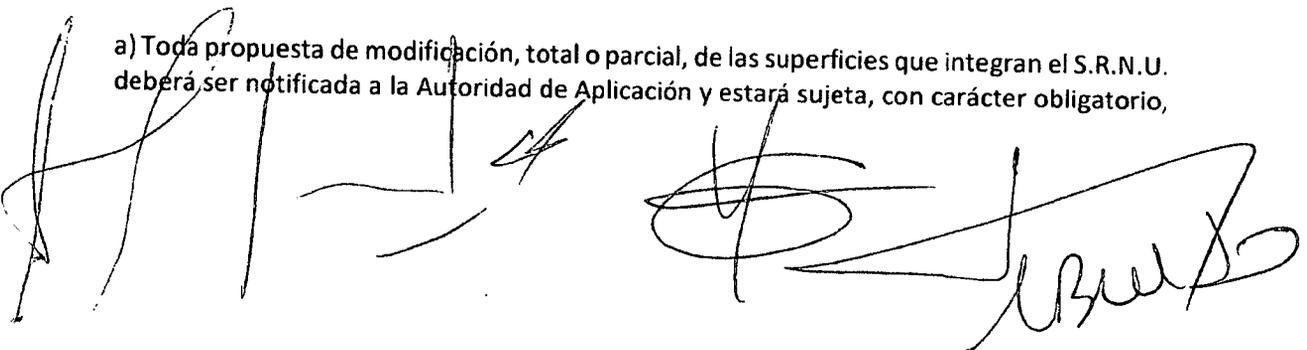
#### **Artículo 11º – Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas**

La Autoridad de Aplicación creará el **Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas**, en el cual podrán inscribirse organizaciones no gubernamentales, juntas vecinales, instituciones académicas, científicas y demás entidades con experiencia comprobada en temáticas vinculadas a la conservación ambiental.

Estas entidades podrán colaborar con el Municipio en acciones de apoyo, mantenimiento, gestión participativa y preservación de las áreas protegidas que integran el Sistema.

#### **Artículo 12º – Consulta Popular para la Modificación de las Superficies del Sistema de Reservas Naturales Urbanas**

a) Toda propuesta de modificación, total o parcial, de las superficies que integran el S.R.N.U. deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación y estará sujeta, con carácter obligatorio,



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

a una **Consulta Popular**, conforme a lo establecido en el artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha instancia deberá garantizar la participación ciudadana y una toma de decisiones informada en relación con los cambios propuestos en el territorio protegido.

Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación deberá promover la convocatoria a la Consulta Popular correspondiente.

b) En la Consulta Popular se deberá presentar en forma clara, completa y accesible la fundamentación de la propuesta, incluyendo las razones técnicas, jurídicas y ambientales que la motivan, así como una evaluación detallada de los impactos potenciales. Se garantizará a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a especialistas la posibilidad de participar, emitir opiniones, aportar información complementaria y formular observaciones.

c) La modificación de superficies del Sistema sólo podrá aprobarse si existen razones debidamente fundadas, se han evaluado los impactos sociales y ambientales, y se ha considerado tanto el dictamen de la Autoridad de Aplicación como el resultado de la Consulta Popular. En todos los casos, deberá primar la protección de los valores ambientales, ecológicos y el interés público.

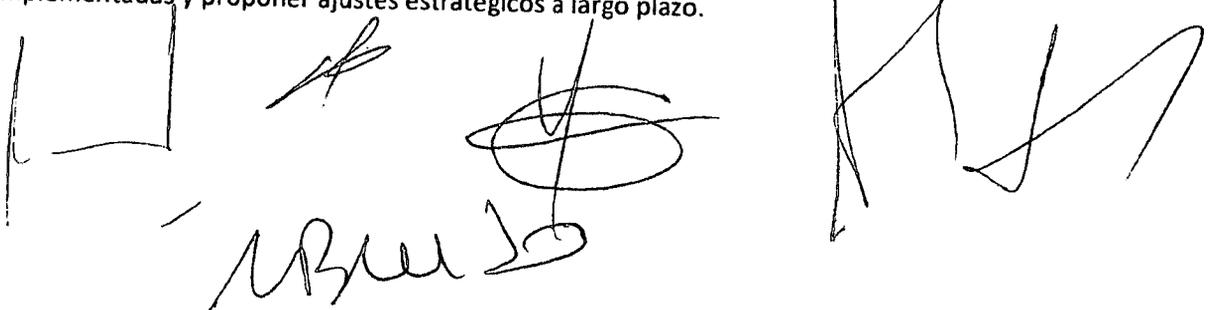
d) Cualquier modificación que se realice sin haber cumplido con el procedimiento de Consulta Popular establecido en el presente artículo será considerada **nula de pleno derecho** y carecerá de validez legal.

#### **Artículo 13º – Evaluación y Revisión del Sistema de Reservas Naturales Urbanas**

a) Se realizará una evaluación anual del S.R.N.U. con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el desempeño de los indicadores y los resultados alcanzados. Dicha evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias de gestión y establecer nuevas metas para el siguiente período.

b) Para el tratamiento de cuestiones operativas de menor escala, se llevarán a cabo reuniones que podrán ser trimestrales o semestrales, destinadas a abordar temas específicos vinculados a la gestión y funcionamiento del S.R.N.U. Estas instancias permitirán adoptar decisiones técnicas, implementar acciones correctivas y proponer mejoras inmediatas.

c) Cada cinco (5) años, se efectuará una revisión integral del Sistema, que comprenderá un análisis exhaustivo de todos sus componentes, incluyendo los planes de manejo, estudios científicos, mecanismos de participación ciudadana y demás elementos relevantes. Esta revisión permitirá identificar desafíos estructurales, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y proponer ajustes estratégicos a largo plazo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

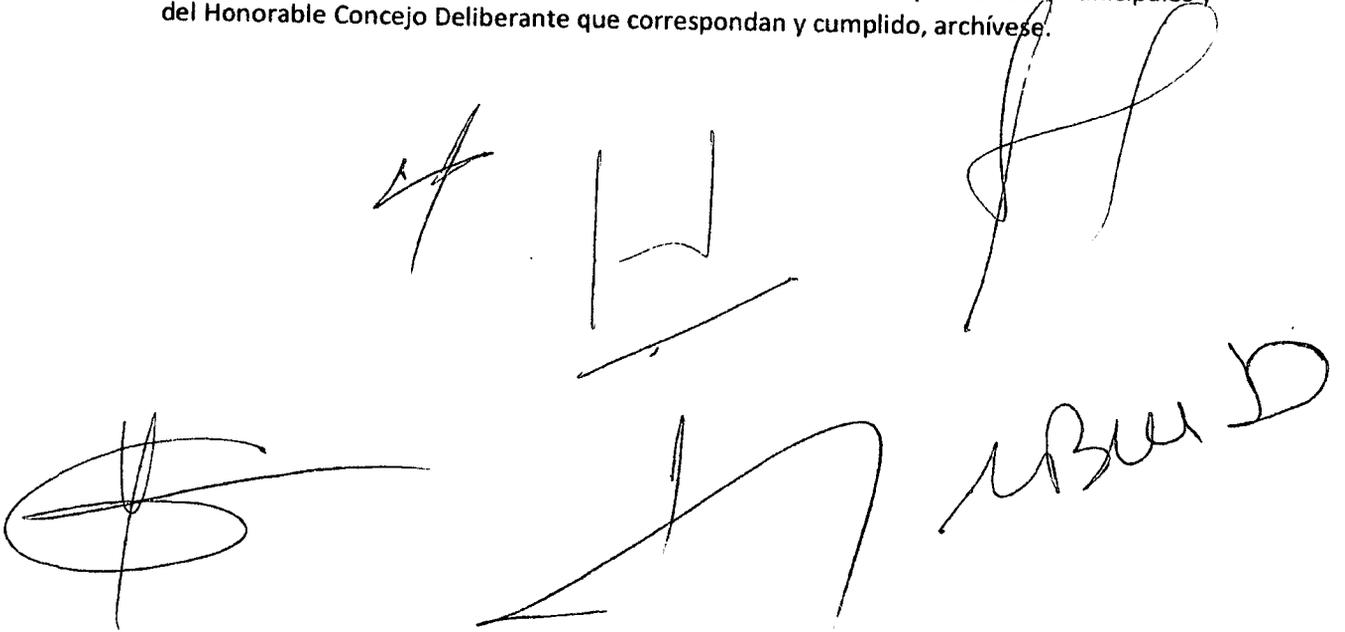
ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

d) Las evaluaciones y revisiones contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y otros actores pertinentes. Se fomentará activamente la participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión en los procesos de análisis y toma de decisiones.

e) Los resultados de las instancias de evaluación y revisión serán debidamente documentados y utilizados como insumos para la planificación y gestión adaptativa del Sistema de Reservas. Se elaborarán informes técnicos y recomendaciones, que orientarán las acciones futuras con un enfoque de mejora continua.

**Artículo 14.** – A partir de la sanción de la presente Ordenanza, todas las Reservas mencionadas en el artículo 1º, así como las ordenanzas que les dieron origen, quedarán sujetas a lo establecido en esta norma.

**Artículo 15º:** Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Policía Municipal**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

591/2006

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Analía ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Laura AVILA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de junio de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 154/2025.-

**EXPEDIENTE N.º:** 591/2006.-

**REFERENTE:** El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:**

C.D.
M.L.C.V

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Fernando OYARZÚN  
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6349.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Policía Municipal**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

591/2006

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Analfá ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Laura AVILA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de junio de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 154/2025.-

**EXPEDIENTE N.º:** 591/2006.-

**REFERENTE:** El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:**

C.D.
M.L.C.V

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Belen MONTE DE OCA  
Concejal Bloque LLA

Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque Provincia Grande

**ES COPIA FIEL**  
Adrian Daniel Sajama  
Leg. 4100



"2025, año del paso a la inmortalidad del Rapa Francisco, símbolo de amor y humildad".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Policía Municipal

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

144/1994

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Analía ESCALANTE  
**VOCAL:** Vladimir ESPECHE  
**VOCAL:** Yesica GARAY  
**VOCAL:** Daiana FREIBERGER  
**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Laura AVILA  
**VOCAL:** Nicolás PELLOLI  
**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 de junio de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 256/2025.-

**EXPEDIENTE N.º:** 144/1994.-

**REFERENTE:** Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 2 del Consejo Asesor de Seguridad Vial.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:**

C.D.
A.L.C.V

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos  
Fueguinos

Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque Provincia  
Grande

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Fernando OYARZÚN  
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Lupinos en el tramo comprendido entre las calles Calafate y Soberanía Nacional, el cual será de orientación Sudoeste-Noreste.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Calafate entre la bifurcación con la arteria Lupinos y la calle Cormorán, el cual será de orientación Noreste a Sudoeste.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización a la colocación de la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ACTA N.º 4/2025

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 11:25, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión de Policía Municipal con la conformación del presidente de la comisión, Gabriel DE LA VEGA (PJ), y de las concejalas y los concejales Laura AVILA y Nicolás PELLOLI (PJ), Fernando OYARZÚN y Analia ESCALANTE (FORJA), Belén MONTE DE OCA (LLA), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande) y Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se encuentran presentes la viceintendente, presidenta del Concejo Deliberante Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

DE LA VEGA comenta que se comenzará con el asunto 154/2025 ya que se encuentran vecinos presentes por dicho asunto.-----

**Asunto 154/2025, expediente 591/2006.** El señor Daniel Vidal, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, solicita prórroga por un año de la Ordenanza Municipal N.º 6349.-----

Por este asunto se presentan los señores Daniel VIDAL, presidente de la Asociación de Empleados Públicos, y el señor Hugo ELEM, socio activo.-----

Toma la palabra el señor VIDAL y comenta que el club surgió debido a que entendían la importancia de hacer deportes. Explica que con el paso del tiempo fueron modificando su manera de trabajo debido a las necesidades de la sociedad.-----

Agrega que la habilitación que tenían comprendía una serie de elementos para poder alquilar. Comenta que con la cantidad de socios y la dinámica del lugar no podían sostener el mantenimiento del lugar.-----

Por esto es que solicitan que se pueda encontrar un punto intermedio en las excepciones a las habilitaciones la prórroga en la Ordenanza N.º 6349.-----

Agrega que en el lugar trabajan 8 personas por eso lleva mucha erogación, pero la idea de ellos no es dejarlos sin trabajo porque cada uno de ellos tiene su familia atrás.-----

María Lina Carcamo, Concejal(a) del Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

PELLOLI comenta que se está debatiendo la prórroga. Y consulta si desea que sea con modificaciones porque son diferentes situaciones.-----

VIDAL expresa que entiende que la prórroga es lo más fácil de hacer.-----

DE LA VEGA comenta que la prórroga no tendría problema. El mayor inconveniente lo ven en los eventos masivos, donde los vecinos se quejan de los ruidos y los problemas que acarrea a la salida del lugar.-----

ESCALANTE comenta que el año pasado se habló del tema, donde el gimnasio no cumple con las medidas de seguridad y las salidas de emergencias. Agrega que se confió en que el Ejecutivo Municipal iba a controlar la situación.-----

VIDAL comenta que el espacio tiene 8 salidas de emergencia, que no entiende a qué se refiere la concejala ESCALANTE.-----

ESCALANTE hace referencia que está habilitado como gimnasio, y que en los eventos masivos no cumplen con los requisitos.-----

El señor VIDAL comenta que ellos no controlan la cantidad de la gente que asiste a esos eventos, que de eso se encarga quien alquila el espacio.-----

FREIBERGER comenta que se debatió profundamente el año pasado el tema con la idea de que este año no se encuentren en la misma situaciones. Agrega que las condiciones que se pusieron fueron acordadas con representantes del AEP.-----

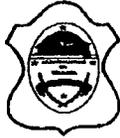
FREIBERGER manifiesta que las veredas están rotas y que se iba a insonorizar el lugar, las escaleras de acceso. Comenta que tienen más de 200 feriantes habilitados para feriar en el lugar.-----

VIDAL le responde que son 180 feriantes.-----

FREIBERGER le responde que están habilitados más de 200.-----

VIDAL le responde que son 208 pero que en las ferias participan 180.-----

Toma la palabra el señor ELEM, quien fue tesorero del mismo de julio a diciembre del año 2024. Comenta respecto de la situación del año pasado, mantienen deudas con los trabajadores del lugar y es muy difícil encararla pero este año se fue regularizando la situación. Se mejoró la cloaca que generaba problemas en la vereda. Agrega que luego de la mensura tuvieron que solicitar al Gobierno que saque los puntos definitivos para poder realizar las



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*María Lina Cayula*  
María Lina Cayula  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama  
Leg. 4100

veredas. Agrega que si se realiza una rampa, no pueden hacerla porque no saben si están utilizando su terreno o la invasión sería pública.-----

Expresa que lo que están pidiendo es la modificación de la habilitación. Expresa que en comisiones anteriores se habló de la cantidad excesivas de eventos no deportivos, pero que lo tomaron en cuenta y además de las ferias, que se realizan una vez al mes, se organizan eventos deportivos. Agrega que hay eventos que quieren organizar como club deportivo, que no están estipulados en la ordenanza.-----

ELEM comenta que se solicita que se fije un nivel de decibeles, porque no quieren realizar fiestas electrónicas. Solo quieren realizar eventos infantiles.-----

AVILA comenta que está en desacuerdo con la prórroga a la ordenanza pero que entiende que hay que darle una nueva oportunidad a la nueva Comisión Directiva y que también es una realidad que no hay espacios en la ciudad que sean tan grandes para la realización de eventos masivos.-----

Resalta que solo se puede tratar la prórroga ya que la modificación de la ordenanza no tiene estado parlamentario. Agrega que la ordenanza se debería trabajar con el Ejecutivo.-----

Expresa que acompañará la prórroga por 12 meses, teniendo en cuenta que la nueva comisión directiva se comprometa con los pedidos por la concejala ESCALANTE.-----

DE LA VEGA comenta que la idea es que puedan realizar eventos pequeños.-----

VIDAL le comenta que las veredas no están mucho peor que las que tiene el barrio.-----

FREIBERGER comenta que las veredas hacen a la seguridad de las personas que concurren al gimnasio.-----

VIDAL le responde que está en obra.-----

FREIBERGER contesta que no hay ningún cartel de obra y que su pedido sigue siendo una cuestión de seguridad.-----

VIDAL le expresa que el año pasado la organización de las ferias no era ordenada, pero que la nueva comisión está haciéndolo de mejor manera, y destaca que la actividad feriante ya está habilitada en el municipio.-----

FREIBERGER comenta que el compromiso del Cuerpo estuvo presente, porque se debatió, se observaron los números del lugar y comenta que también tienen responsabilidad con los vecinos. Agrega que en la actualidad hay una ordenanza sobre decibeles. Le dice que

*[Handwritten signatures and marks]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Emilia Cercamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ellos están a cargo del lugar por lo que la respuesta sobre los eventos masivos no puede ser que ellos no se hagan cargo de esos. Manifiesta que la mirada principal está puesta en la seguridad, buscando el tener un mejor lugar.-----

Siendo la hora 11:56 ingresa a la comisión el concejal Valter TAVARONE.-----

VIDAL comenta que la calle Isla San Pedro se desmorona y todo lo que se precipita, se viene a la vereda del gimnasio.-----

ELEM comenta que les gustaría, para poder cumplir con lo que incumplieron el año pasado, saber qué es lo que necesitan para que les den la habilitación permanente y dejar de pasar de prórroga en prórroga.-----

OYARZÚN agradece la presencia y consulta cuanto dura el mandato de la comisión.-----

VIDAL responde que son 3 años.-----

OYARZÚN comenta que acompañará la prórroga ya que conoce el lugar y no solo hace eventos deportivos, sino culturales y entiende la difícil situación económica que atraviesa el país, por lo que acompaña a las entidades sociales y agrega que no son todos los vecinos los que se quejan del lugar.-----

PELLOLI comenta que va a apoyar la moción de prórroga, que prefiere que solo sea un espacio deportivo. Destaca lo bueno de que cada una de las partes representadas en la reunión de comisión puedan haber planteado su postura. Entiende que están rodeados de otras instituciones y que muchos vecinos están contentos con la existencia del gimnasio en la zona.--

Se compromete a trabajar en conjunto con el Ejecutivo para poder llevarles los requisitos para poder darles la habilitación definitiva.-----

MONTE DE OCA toma la palabra y comenta que una posible habilitación permanente no sería necesaria, ya que la habilitación como espacio deportivo es suficiente, que esperan que con solo el deporte puedan funcionar bien.-----

ELEM comenta que tienen una deuda de unos \$70.000.000 por lo que esperan poder lograr cubrirla con solo deporte.-----

MONTE DE OCA comenta que el salón de fiestas es lo que desean, y que las fiestas como establece la ordenanza municipal se limite en horario. Considera que como no quedó establecido en ordenanza se podría realizar.-----

*[Large handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lina Cartamo*  
Maria Lina Cartamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

FREIBERGER comenta que concuerda con los dicho de la concejala AVILA, que no se puede modificar la ordenanza porque solo se presentó la prórroga. Entiende que los pedidos de los concejales son válidos ya que son para la seguridad de las personas que concurren. Explica que en la feria son más de 208 puestos y que son aproximadamente unas 10 personas por puesto las que pasean por el lugar. Resalta también que cuando se les dió las prórroga el año pasado, se les pasaron los requisitos específicos para poder habilitarlos.-----

DE LA VEGA cierra resaltando la importancia de la seguridad de los vecinos y propone que se apruebe la prórroga.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el Proyecto de Ordenanza a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, AVILA, OYARZUN, ESCALANTE, PELLOLI y ESPECHE.-----

El concejal PELLOLI realizará el proyecto de ordenanza prorrogando la ordenanza municipal N.º 6349.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan los concejales y concejalas MONTE DE OCA, FREIBERGER y TAVARONE.-----

**Asunto 455/2024 - Expediente 237/1990.** De Somos Fueguinos y Movimiento Popular Fueguino. Remiten proyecto de ordenanza referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a implementar y gestionar ante Ushuaia Sociedad del Estado (UISE), la extensión del recorrido de las líneas urbanas de Transporte de Pasajeros en el barrio Dos Banderas y sectores aledaños (tres Banderas, La Cima, Raíces 1, 2, 3 y 4). Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 448/2024 - Expediente 237/1990.** Del bloque Forja. Remite proyecto de ordenanza referente a instruir al señor intendente municipal a gestionar ante UISE la extensión del recorrido de la línea urbana de transporte de pasajeros de colectivos en el sector de barrio Dos Banderas. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 536/2022, expediente 102/2008.** La señora Mariana Fuentes Rivera solicita excepción para obtener la habilitación comercial del local ubicado en Alférez Sobral N.º 22 (Parcela C-38-1). Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**Asunto 322/2022, expediente 65/2021.** El señor Facundo Fernandez presidente de la Asociación Civil Guías Baqueanos 4x4 TDF, solicita la inclusión de la actividad denominada Transporte de Turismo Alternativo en las actividades comprendidas por la Ordenanza Municipal N.º 5947. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 790/2021, expediente 751/1997.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la ciudad el Sistema Público de Transporte de Bicicleta Ushuaia. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 788/2021, expediente 101/2014.** De la Comisión de Policía Municipal. Remite Dictamen sobre asunto 612/2021. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 786/2021, expediente 126/1988.** De la Comisión de Policía Municipal. Remite Dictamen sobre Asunto 96/2019. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 718/2021, expediente 81/2021.** Del señor Gustavo Sosa. Remite solicitud de excepción de estacionamiento exclusivo para el Gimnasio sito en la calle Torelli 1725. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 580/2021, expediente 62/2021.** La señora Zarate Sonia Andrea solicita excepción para el estacionamiento que requiere el código de planeamiento para la habilitación comercial sobre el local "Gimnasio Atenas", con nomenclatura D-74-1G. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 517/2021, expediente 32/2020.** De la señora Viviana Genes, presidenta de la Asociación de Kinesiólogos de TDF, remite notas presentadas ante la Legislatura Provincial referentes al proyecto de ordenanza y ley presentadas por parte de la Asociación de Cosmetólogas, Masajistas y Afines. **Se aconseja DICTAMEN remitiendo actuaciones a ARCHIVO. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 442/2021, expediente 515/1996.** De Forja. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer como requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Livia Cayetano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

realización de un curso de capacitación en resucitación cardiopulmonar. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 260/2021, expediente 32/2020.** De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre Asunto 188/2021. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Policía Municipal. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 132/2021, expediente 313/1988.** Del señor Lobasso Anibal. Remite proyecto de ordenanza referente a la sanción de actos de vandalismo que suelen producirse de manera frecuente, que dañan espacios públicos, mobiliario urbano y el patrimonio municipal en general. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.--

**Asunto 574/2020, expediente 122/1984.** Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a regular los requisitos para la circulación de vehículos denominados motocicleta eléctrica o ciclomotor eléctrico en la ciudad de Ushuaia. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 189/2020, expediente 182/2002.** Del Sindicato de choferes, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego solicitan que se modifique la Ordenanza Municipal N.º 4982. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 33/2020, expediente 136/1998.** Del Frente de Todos - PJ. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar la circulación en la vía pública de los vehículos automotor definidos en el art. 5, inciso x), de la Ley 24.449, reglamentada su producción y circulación en la vía pública por la Ley Nacional 26.938. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 218/2025, expediente 184/2009.** Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 1 del Consejo Asesor de Seguridad Vial. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 256/2025, expediente 144/1994.** Consejo Asesor de Seguridad Vial. El Secretario de Gobierno remite el Acta N.º 2 del Consejo Asesor de Seguridad Vial. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo Proyecto de Ordenanza a la comisión permanente de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Marta Lina Carriano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**Asunto 198/2025, expediente 634/2000.** La señora Macarena Aguilar Ackerman, presidenta del Colegio Público de Abogados de Ushuaia, solicita estacionamiento exclusivo sobre las calles Leopoldo Lugones; kayen; Juana Fadul o Gobernador Deloqui, en el horario de 07:00 a 16:00 horas de los días hábiles. **Se resuelve DICTAMEN aconsejando aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 123/2025, expediente 144/1994.** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la mano izquierda de la calle Don Bosco, en sentido ascendente entre avenida Maipú y avenida San Martín. **Se resuelve DICTAMEN aconsejando aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 114/2025, expediente 175/2012.** El señor Raúl Bogado solicita intervención sobre el art. 7º de la Ordenanza Nº 5478, informando que la acumulación de puntos se da por los vehículos de trabajo que figuran a su nombre.-----

ESCALANTE comenta que la ordenanza que se menciona en el pedido no es la correcta.-----

PELLOLI comenta que no tiene alcoholemias positivas en las infracciones.-----

TAVARONE comenta que ya se dió una excepción por una situación parecida.-----

**Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.**-----

**Asunto 1359/2024, expediente 155/2024.** El señor Ivan Gonzalez solicita que la Dirección de Tránsito o cualquier otra autoridad realice una revisión y solución exhaustiva de la seguridad vial en avenida Perito Moreno 1415.

MONTE DE OCA comenta que se está trabajando en el Consejo Asesor de Seguridad Vial. Explica que se está proyectando realizar.-----

TAVARONE comenta que el lugar debería tener prioridad por la cantidad de accidentes que están ocurriendo en este último tiempo.-----

MONTE DE OCA comenta que se propuso pintar luego del período invernal.-----

MUÑIZ SICCARDI comenta que se está trabajando desde el Ejecutivo para poder realizar las 4 manos, desde la calle Yaganes en adelante.-----

*[Handwritten signatures and initials]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1062/2024, expediente 115/1997.** La señora Cristina Cisneros solicita que se instale un semáforo en la intersección de las calles Retamar y Onas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** al Consejo de Seguridad Vial para que intervenga. Convalidan las y los presentes.-----

FREIBERGER comenta que ella había solicitado el tratamiento de los asuntos 389/2024, 425/2024, 439,2024, 442/2024 y 760/2024, todos relacionados con UBER.-----

AVILA informa que se está discutiendo el tema en el Consejo Asesor Vial por lo que solicita que se mantenga en comisión mientras se debate en el Consejo Asesor de Seguridad Vial.-----

MONTE DE OCA comenta que prefiere que se siga tratando en el Concejo Deliberante, ya que es el lugar del qué debería aprobarse la ordenanza.-----

DE LA VEGA comenta que comparte los dichos de la concejal MONTE DE OCA, respecto de que la discusión debería ser en el Concejo Deliberante, pero destaca la cantidad de participantes que hubo en la comisión del Consejo por lo que considera bueno dejar que se termine de debatir ahí.-----

FREIBERGER sostiene que el ámbito natural de discusión de las ordenanzas es el Concejo Deliberante, y le corresponde a cada concejal y concejala legislar. Entiende que el tratamiento de este tema se está dilatando para que finalmente no sea tratado. Expresa que esto va en contra de los trabajadores que buscan ser regularizados.-----

Entiende que si se pretende dilatar el debate, se está cerrando la discusión. Destaca que remiseros y taxistas presentaron proyectos para que se pueda trabajar en el tema.-----

Entiende que la decisión es binaria o quieres regularizar o no lo quieres realizar. Considera que se debe discutir y que no debe dilatarse más porque es un tema que viene de un Concejo anterior.-----

Le consulta al resto del Cuerpo si quieren regular el servicio o no. Que no le están dando seguridad jurídica a los vecinos.-----

Siendo las 12:35 se retira de la comisión la concejala AVILA.-----

DE LA VEGA consulta si es su opinión personal o si está hablando por más concejales.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

FREIBERGER le responde que es su opinión personal, que ella no habla por el resto del Cuerpo.-----

TAVARONE considera que el consejo asesor no tiene funciones legislativas. Agrega que ellos tomaron el proyecto de un concejal anterior y que se han presentado otros proyectos incluyendo el de la Asociación de Taxi. Agrega que adhiere a las palabras de la concejala Freiberger. Considera que el ámbito natural para discutir el proyecto es este Concejo Deliberante y sacarlo de este lugar es desvirtuarlo y dilatarlo en el tiempo. Finaliza solicitando al presidente que se discuta artículo por artículo la problemática.-----

TAVARONE considera que se está vedando el derecho de uno y generando competencia desleal entre unos y otros.-----

DE LA VEGA consulta si cuando estuvo en la comisión no le pareció que era mucho más el trabajo que se necesitaba.-----

TAVARONE considera que se los puede escuchar en el Concejo Deliberante.-----

PELLOLI comenta que en su opinión no fueron debates inocuos, le hubiera gustado que estén todos los concejales presentes. Que no se está dilatando el tratamiento, que no se les está quitando la posibilidad de votar, pero que destaca que se presentaron muchos actores en el Consejo Asesor que hubiera estado bueno poder invitarlos a la comisión.-----

También comenta que fue el concejal TAVARONE quien muchas veces dijo en el Concejo Deliberante y en el Consejo Asesor que no es necesario apurarse. Ejemplifica con el caso de la ordenanza de feriantes, que duró aproximadamente 3 años.-----

Comenta que el Consejo está trabajando bien y los debates que se están dando son buenos.-----

DE LA VEGA comenta que él tuvo que prohibir las plataformas digitales, pero que en la actualidad está siendo parte del debate para poder aprobarlas, luego del fallo judicial.-----

Entiende que es necesario debatir el tema, ya sea en esta comisión o en el Consejo Asesor de Seguridad Vial, pero que la palabra final la van a tener el Cuerpo.-----

TAVARONE expresa que participó en la reunión del Consejo Asesor, y que expresó que el lugar natural de debate de este asunto es la Comisión 4. Resalta que lo abundante no daña, que se puede debatir en el Consejo y en el Concejo.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL  
  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

Expresa que el Consejo Asesor no puede legislar y solicita que el asunto tenga debate en esta comisión.-----

FREIBERGER considera que de acuerdo a las intervenciones del concejal Pelloli y De la Vega la idea de ellos es dilatar la discusión. Explica cómo fue el procedimiento para aprobar la ordenanza de feria.-----

Siendo las 12:52 horas vuelve a la comisión la concejala AVILA.-----

Agrega que se la acusó de recorridas por medios de comunicación, pero que los mismos acusadores son quienes lo hacen.-----

PELLOLI le comenta que ella también lo hace.-----

OYARZÚN expresa que la concejala FREIBERGER está maltratando al resto del Cuerpo y a los vecinos con su tono de voz y su manera de expresarse, como si no estuvieran capacitados para opinar sobre el tema.-----

Consulta si la propuesta es que se quede en comisión.-----

DE LA VEGA le responde que sí.-----

TAVARONE agrega que desde su bloque solicitarán que se traten estos asuntos en cada reunión de comisión.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio de todos los asuntos.  
Convalidan las y los presentes.-----

MONTE DE OCA destaca el trabajo del Consejo Asesor de Seguridad Vial, que viene haciendo un trabajo muy bueno con las cosas que se le envía desde este Cuerpo y agrega que si se continúa trabajando allí sería importante que se encuentren todos los actores presentes. Solicita que se dé DICTAMEN al asunto 389/2024. Considera que si hay voluntad de trabajar el tema debería derogarse la ordenanza que prohíbe las plataformas electrónicas.-----

Siendo las 12:58 se retiran las concejalas ESCALANTE y AVILA.-----

DE LA VEGA le responde que no es necesario aprobar la derogación de las ordenanzas

ESPECHE toma la palabra y comenta que no está de acuerdo que necesita más tiempo para derogar una norma. Agrega que le aqueja mucho la situación que están las y los trabajadores. Pero que no comparte lo solicitado por la concejala MONTE DE OCA ya que las y los vecinos no entienden muy bien las derogaciones.-----

La moción de la Concejala MONTE DE OCA no prospera.-----



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie las y los presentes.-----

*[Handwritten signatures and initials]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
**Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante**

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

15/2025

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Laura AVILA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 05 de junio de 2025.-

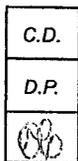
**ASUNTO N°:** 112/2025

**EXPEDIENTE N°:** 15/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.



**Convalidan según Acta N° 03/2025:**

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

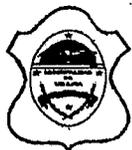
Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

15/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- DISPONER en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.

ARTÍCULO 2°.- Cada código QR debe estar visible en todos los espacios deportivos que tengan nombre designado por ordenanza, tanto en la entrada como dentro de cada espacio.

ARTÍCULO 3°.- El código QR debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- si se trata de personas: su biografía, imágenes y trayectoria;
- si se trata de efemérides: cronología, historia e imágenes;
- si se trata de nombres autóctonos: su traducción al español e historia del pueblo de referencia; y
- si se trata de flora o fauna: imágenes, información de interés para poder buscarlos/avistarlos e información relativa a su conservación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-**

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINGOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Laura AVILA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 05 de junio de 2025.-

**ASUNTO Nº:** 152/2025

**EXPEDIENTE Nº:** 27/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas ONU.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

C.D.  
D.P.

**Convalidan según Acta Nº 03/2025:**

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA  
Concejala Bloque PJ

Vladimir ESPECHE  
Concejala Bloque MPF

Nicolás PELLOLI  
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Salazar  
Leg. 410

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **Objeto.** ADHERIR al Símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015, cuyo diseño se adjunta como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- **Objetivo.** Son objetivos de la presente ordenanza:

- promover la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad;
- identificar el acceso de las personas con discapacidad;
- promover la accesibilidad de personas con discapacidad; y
- brindar una nueva visión de la accesibilidad, dejando atrás el tradicional icono de la silla de ruedas.

ARTÍCULO 3°.- **Implementación.** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a la implementación del "Símbolo Internacional de Accesibilidad", para ser utilizado en todos los nuevos espacios de ámbito público o privado, físicos o virtuales desde el momento de sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- **Reemplazo.** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda al reemplazo de la simbología de forma progresiva y en un período de tiempo no mayor a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- **Vigencia.** El símbolo anterior de discapacidad sigue vigente durante el tiempo de transición y hasta su reemplazo por el propuesto.

ARTÍCULO 6°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2025.-**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

ES COPIA FIEL

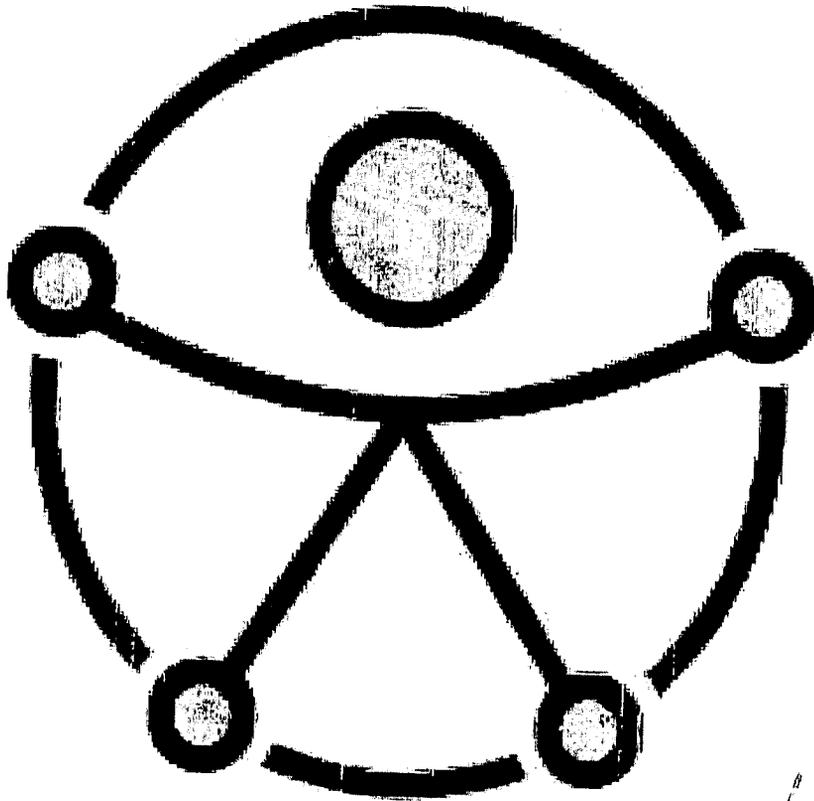
Aurán Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

27/2025

ANEXO I.-----  
ORDENANZA N.º



CE



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Analía ESCALANTE  
**VOCAL:** Vladimir ESPECHE  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Daiana FREIBERGER  
**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Laura AVILA  
**VOCAL:** Nicolás PELLOLI  
**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de junio de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 1178/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 20/2024.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2025:**

C.D.
M.L.C.V

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN  
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sarama  
Leg. 4160

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Creación.** CREAR el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.** El presente programa tiene por objeto garantizar y promover el acceso irrestricto al consumo de agua potable de forma gratuita en todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento y en lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva.

ARTÍCULO 3º.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente ordenanza:

- garantizar la hidratación adecuada y el consumo de agua segura de los habitantes de la ciudad de Ushuaia;
- mejorar la salud y calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Ushuaia;
- reducir los riesgos asociados al uso de alcohol y otra sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO 4º.- **Requisitos de los Dispositivos de Agua.** Los dispositivos o receptáculos de acceso libre y gratuito al agua, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- el agua deberá ser apta para el consumo humano;
- estar correctamente señalizados, visibles, de acceso libre, sin dificultades ni demoras;
- ser aptos para su funcionamiento irrestricto, limpios y situarse en puntos independientes de los sanitarios;
- estar acompañados de vasos y/o accesorios para poder hacer uso del agua.

ARTÍCULO 5º.- **Establecimientos Obligados.** Los establecimientos que deben dar cumplimiento al artículo 4º de esta ordenanza serán todos aquellos que se encuentren habilitados para la venta o expendio a cualquier título de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del ámbito físico en el que funciona, así como lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva ballable.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 6°.- **Eventos Masivos.** En los establecimientos donde se realicen eventos de concurrencia masiva, discotecas y clubes de baile se deberá contar con una zona de descanso con punto de hidratación correctamente señalizada de agua de fácil acceso, ventilación adecuada, mobiliario para descansar para cualquier emergencia o necesidad de uso por motivos de salud que puedan ocurrir y de fácil acceso para el personal de salud para cualquier asistencia o emergencia o necesidad de asistencia a personas. 20/2024

Un espacio para la colocación de una posta sanitaria donde se brinde folletería con información de fácil comprensión sobre las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias desde un enfoque de derechos, salud pública y basado en evidencia empírica, junto a otro punto de hidratación.

ARTÍCULO 7°.- **Señalética.** Los establecimientos obligados por la presente ordenanza deberán colocar carteles en lugares visibles informando de la provisión gratuita de agua potable.

ARTÍCULO 8°.- **Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será aquella que el Departamento Ejecutivo Municipal considere y tendrá las siguientes funciones:

- a) fiscalizar el cumplimiento de la presente ordenanza;
- b) arbitrar los medios necesarios para asegurar la implementación de la presente ordenanza en todos aquellos establecimientos comprendidos;
- c) dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la mejor implementación de la presente.

ARTÍCULO 9°.- **Multas y Sanciones.** Los establecimientos y responsables de eventos que no cumplan con las disposiciones de la presente ordenanza serán pasibles de las sanciones que considere la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y **ARCHIVAR.**

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOZA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

20/2024

**DICTAMEN EN MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Analía ESCALANTE  
**VOCAL:** Vladimir ESPECHE  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Daiana FREIBERGER  
**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Laura AVILA  
**VOCAL:** Nicolás PELLOLI  
**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de junio de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 1178/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 20/2024.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

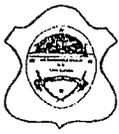
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2025:**

C.D.
M.L.C.V

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

**ES COPIA FIEL**  
Adrian Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

~~ES COPIA FIEL~~  
ESPINOZA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

156/1989

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Laura AVILA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 05 de junio de 2025.-

**ASUNTO N°:** 1172/2024

**EXPEDIENTE N°:** 156/1989.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el articulo 18 de la Ordenanza Municipal 4800.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.  
D.I.I.

**Convalidan según Acta N° 03/2025:**

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA  
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI  
Concejala Bloque PJ

Vladimir ESPECHE  
Concejala Bloque MPI

Valter TAVARONE  
Concejala Bloque Somos  
Puequinos

Analía ESCALANTE  
Concejala Bloque  
FORJA

Fernando OYARZÚN  
Concejala Bloque FORJA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ESPINOSA David Ezequiel**  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia 156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18.- La autoridad de aplicación debe comunicar al propietario o tenedor responsable la captura del animal dentro de las 24 horas de producida, de acuerdo a los datos del Registro Municipal de ADC. Los propietarios o tenedores responsables tienen plazo para reclamar y retirar al animal, previo pago de los cargos previstos en el artículo 20, en el lapso de:

- a) 24 horas hábiles para los animales sin identificación;
- b) 48 horas hábiles para los animales identificados".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 19 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19.- La autoridad de aplicación de la presente queda facultada para castrar a los ADC capturados antes de ser devueltos al propietario y/o al responsable o al lugar en el que fue aprehendido, su hogar al aire libre de forma humana".

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 37 de la Ordenanza Municipal N.º 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:

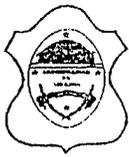
"ARTÍCULO 37.- El Departamento Ejecutivo Municipal diseña y ejecuta un plan de comunicación a efectos de concientizar a la población sobre la tenencia responsable de ADC, conforme a una estrategia pensada para llegar a las más variadas audiencias, desde niñas y niños escolarizados a personas adultas con distinto nivel de responsabilidad en el cuidado de mascotas, mediante el diseño de contenidos convencionales y no convencionales, y la difusión de piezas de comunicación adecuadas para los múltiples canales y formatos vigentes o a ser creados".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025

*(Handwritten signatures and initials)*



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajari  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

688/1993

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Laura AVILA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 05 de junio de 2025.-

**ASUNTO N°:** 1029/2024

**EXPEDIENTE N°:** 688/1993.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remito proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD  
DP  
DI  
CE

**Convalidan según Acta N° 03/2025:**

Yesica GARAY  
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA  
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA  
VEGA  
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque  
Somos Fueguinos



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

688/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 bis.- La persona que habite en un predio fiscal y se encuentre tramitando a su nombre la regularización dominial, pero que haya sido previamente adjudicataria de alguna otra solución habitacional por parte del Estado, y por esta razón no puede avanzar con la regularización dominial por efecto del artículo 18 de la presente, puede continuarlo por única vez, previo informe socioeconómico realizado por el personal técnico de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, o el área que en un futuro la reemplace'.

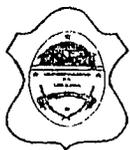
ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el artículo 18 ter de la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 ter.- Aquellas personas que fueron adjudicatarias de algún tipo de solución habitacional y demuestren haberse desprendido del bien, y no encuadren en las siguientes figuras:

- a. en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 16 de la presente, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5292; y
- b. en los términos establecidos por los artículos 10, 11 y 22 de la presente; pueden volver a inscribirse por única vez en el Registro de Demanda Habitacional una vez transcurridos diez (10) años desde el traspaso del antiguo bien presentando los requisitos exigibles por la normativa vigente. En estos casos, a los efectos de sumar en el sistema de puntajes establecido por el artículo 20 de la presente, las personas reinscriptas por efecto de este artículo, empiezan a acumular puntaje para el ítem 'Años en condiciones de ser adjudicatario' a partir de su reinscripción en el Registro de Demanda Habitacional; y para el ítem 'Años de inscripción en el Registro de demanda' la cuenta empieza a correr a partir del momento de la reinscripción,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajam  
Leg. 4400

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

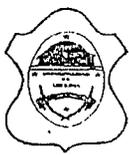
**ESPINOSA David Ezequiel**  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia 688 1993

quedando sin efecto todo dato anterior a este que pueda tener la persona en el  
Registro de Demanda".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación,  
dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia  
688/1993

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yésica GARAY

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA  
**VOCAL:** Analía ESCALANTE  
**VOCAL:** Fernando OYARZÚN  
**VOCAL:** Nicolás PELLOLI  
**VOCAL:** Laura AVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Vladimir ESPECHE  
**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 05 de junio de 2025.-

**ASUNTO N°:** 1029/2024

**EXPEDIENTE N°:** 688/1993.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 18 bis de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

**Convalidan según Acta N° 03/2025:**

CD  
DP  
DI

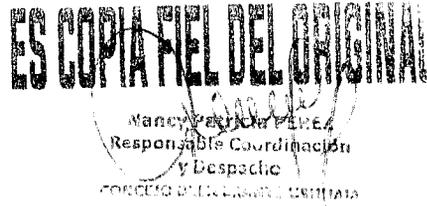
Analía ESCALANTE  
Bloque FORJA

Fernando OYARZÚN  
Bloque FORJA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".



ACTA N.º 3/2025

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de junio del año 2025, siendo la hora 12:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejales y los concejales, Vladimir ESPECHE (MPF), Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ) y Analía ESCALANTE (MPF).-----

Se encuentra presenta la secretaria legislativa, Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

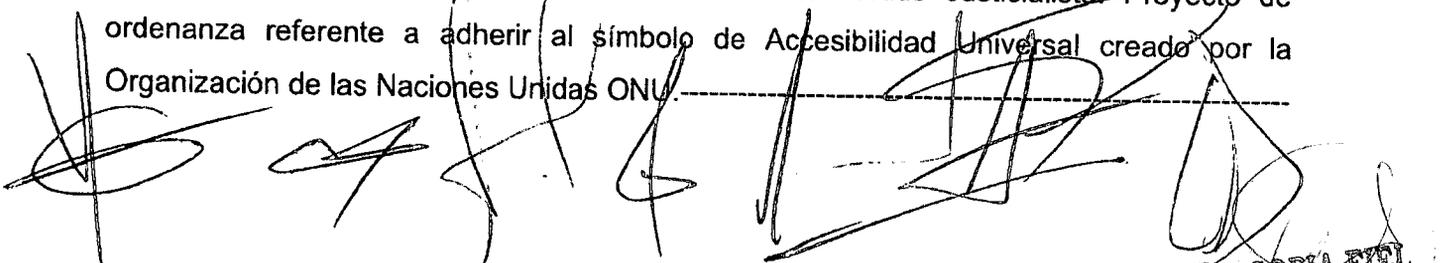
GARAY da la bienvenida y explica que ingresaron respuestas del Consejo Municipal de Discapacidad al email de la Presidencia y que esperarán las respuestas para continuar trabajando.-----

**Asunto 112/2025, expediente 15/2025.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a disponer en todos los espacios deportivos que corresponden al Instituto Municipal de Deportes un código QR que contenga información relativa al nombre asignado a cada espacio.-----

PELLOLI explica que la colocación de nombres a los espacios deportivos tiene que ver con colocar el nombre de una persona reconocida del ámbito deportivo local y hacerlo visible con un QR para destacar a quienes por su desarrollo deportivo han sido reconocidos con un espacio reconocido en su honor.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 152/2025, expediente 27/2025.** Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a adherir al símbolo de Accesibilidad Universal creado por la Organización de las Naciones Unidas ONU.-----

  
 "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

PELLOLI explica que se trata de aggiornarse al nuevo logo que se está utilizando a nivel internacional en tanto el clásico logo con la silla de ruedas ha caído en desuso. La idea es ir haciendo el reemplazo en forma progresiva habiendo también recibido pedidos al respecto para colocarlos en colectivos y demás.-----

GARAY informa que hay respuesta positiva de la COMUDI.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 68/2025, expediente 82/2019.** Del señor Claudio Marcos Calderón Vargas. Remite solicitud para la autorización correspondiente a fin de proceder con la construcción en el terreno ubicado en la calle 2 de abril N.º 1768 (F-37-01).-----

ESCALANTE comenta que conoce a los vecinos y solicita que más allá de enviar la nota de comisión el asunto quede en comisión para mayor estudio.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN a Hábitat y Ordenamiento Territorial**, consultando la factibilidad de que el vecino realice la construcción. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12 y 18 ingresan al recinto los concejales Fernando OYARZÚN (MPF) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

**Asunto 1257/2024, expediente 354/2005.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Ambientes Libres de Humo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

GARAY comenta que este proyecto es de su autoría y que está pensado entendiendo que si bien existe la ley provincial considera que tiene poco detalle. Explica que hay acciones llevadas adelante por las ONG como en el tema de las colillas. Asimismo, pregunta si alguno de sus pares tiene opinión al respecto. Explica que quienes fuman en la puerta de lugares públicos terminan haciendo que el humo ingrese a los lugares afectando a quienes no son fumadores. Asimismo, la aproximación tiene que ver con el entendimiento de que el tabaquismo es una enfermedad.-----

TAVARONE toma la palabra y expresa que la municipalidad está adherida a la Ley Provincial 1023 por lo entiende que podría cambiarse el nombre.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Palacios P. M. L.  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

AVILA le comenta que la Municipalidad tiene una declaración.-----

GARAY comenta que no hay apuro por aprobar el proyecto y, debido al historial, prefiere consultar y estudiar más el proyecto.

TAVARONE propone como nombres Programa de Prevención del Tabaquismo o Programa de Prevención del Tabaco.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1192/2024, expediente 156/1989.** De la señora Claudia Inés Castiglioni. Remite solicitud para que se realice un proyecto que materialice la idea de construir en el predio de Nave Tierra instalaciones para el traspaso de las dependencias de Zoonosis.

GARAY considera que este proyecto hay que pasarlo a Conocimiento de Bloques en tanto reutilizando Nave Tierra para otro propósito le quitaría la esencia con la cual nació.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1178/2024, expediente 20/2024.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa de acceso gratuito al agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

AVILA comenta que este programa está pensado para los jóvenes y en la reducción del riesgo por el consumo del alcohol. Comenta que en un principio se aplicaba también a restaurantes, pero que en realidad está direccionado a otro público.-----

AVILA considera que se debe eliminar el Artículo 6° del proyecto.-----

Respecto al artículo 5°, propone que se le agregue la palabra "bailable" al final:-----

ESCALANTE pregunta por qué sacaría el artículo 6.-----

AVILA explica que porque se confundirían los rubros. Agrega además que en los lugares para los que está pensado es mucho más difícil que los jóvenes compren el agua. Asimismo, lee el artículo que quedaría como artículo 6 y agrega.-----

ESPECHE comenta que le genera duda la implementación de esta medida en eventos masivos.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia PAREL  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

AVILA explica que se trata particularmente de eventos bailables.-----

GARAY comenta que está pensado para lugares con expendio de alcohol como recitales, peñas, etc.-----

ESPECHE comenta que las unidades de multa no están especificadas.-----

AVILA expresa que la autoridad de aplicación está establecida en el artículo 9°.-----

GARAY explica que la multa puede no ser de aplicación en dinero.-----

AVILA comenta que eso debe evaluarlo la autoridad de aplicación.-----

ESPECHE considera que la sanción tendría que estar estipulada.-----

Se da lectura al Artículo 5° modificado.-----

**ARTÍCULO 5°.- Establecimientos Obligados.** Los establecimientos que deben dar cumplimiento al artículo 4° de esta Ordenanza serán todos aquellos que se encuentren habilitados para la venta o expendio, a cualquier título, de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del ámbito físico en el que funciona, así como lugares donde se efectúen eventos de convocatoria masiva bailable.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el proyecto con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales GARAY, OYARZÚN, ESCALANTE, AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los concejales ESPECHE y TAVARONE.-----

**Asunto 1172/2024, expediente 156/1989.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 4800.-----

GARAY comenta que a raíz de la insistencia por parte del departamento médico veterinario va a pedir la insistencia.-----

ESCALANTE está de acuerdo que este proyecto está hace mucho tiempo y que se demoró bastante por lo que va a acompañar.-----

GARAY recuerda que en la última comisión se había solicitado que se bajara la cantidad de horas mencionadas en el artículo 18, inciso a) a 24 horas e inciso b) a 48 horas.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy PATRICIA PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

Se da lectura al artículo modificado por secretaria.-----

**"ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.° 4800 el que queda redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 18.- La autoridad de aplicación debe comunicar al propietario o tenedor responsable la captura del animal dentro de las 24 horas de producida, de acuerdo a los datos del Registro Municipal de ADC. Los propietarios o tenedores responsables, tienen plazo para reclamar y retirar al animal, previo pago de los cargos previstos en el artículo 20, en el lapso de:**

- a) 24 horas hábiles para los animales sin identificación;
- b) 48 horas hábiles para los animales identificados".

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1030/2024, expediente 1118/1999.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 7° bis a la Ordenanza Municipal N.° 3131.-----

GARAY explica que este asunto fue dejado en comisión a pedido del secretario de Hábitat, David FERREIRA en tanto se enviarían más modificaciones. Manifiesta que por la cantidad de excepciones solicitadas se encuentran en un punto donde tendrían que tomar la decisión de sacar ya esta ordenanza para resolver las excepciones o ver qué hacen. Pide, asimismo, opinión a sus pares.-----

TAVARONE expresa que se baja la nombra que permitía impugnar la norma en 30 días a 5 días. y no entiende cómo quedaría la situación de las y los afectados por esta norma.-----

GARAY pide dejar este asunto en comisión por una semana para dar curso al pedido del secretario de Hábitat de acuerdo a lo expresado también por el concejal TAVARONE. Asimismo, solicita adelantar la comisión para resolverlo antes del receso invernal.-----

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel Sejama  
Leg. 4100

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1029/2024, expediente 688/1993.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar como artículo 18 bis de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

La concejal ESCALANTE solicita que el asunto quede en comisión para tener mayor estudio.-----

GARAY responde que ella solicitará que el dictamen sea remitido al debate.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales ESPECHE, TAVARONE, AVILA, DE LA VEGA, GARAY y PELLOLI.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan la y el concejal OYARZÚN y ESCALANTE.-----

**Asunto 946/2024, expediente 208/2012.** De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe cuáles son las políticas municipales destinadas a atender la mitigación de riesgos ante eventuales desastres, sean estos de carácter natural o antrópicos.-----

GARAY comenta que también pusieron el asunto 587 y propone poder invitar a Defensa Civil por los este tema y los DEA.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a Defensa Civil Municipal de la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 587/2024, expediente 153/2012.** Del bloque Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un mapeo o registro sobre la cantidad y localización de los Desfibriladores Externos Automáticos en Ushuaia.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a Defensa Civil Municipal de la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan las y los presentes.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

GARAY propone que la próxima comisión será el día martes 10 a las 12:00.-----

Siendo la hora 12:49 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman  
la presente acta los concejales participantes. -----

**ES COPIA FIEL**

Adrián Daniel S.  
Leg. 4100

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**